

MAR DEL PLATA, 04 FEB 2019

VISTO el expediente N° 7-4723/15 (dos cuerpos), de fecha 06 de julio de 2015, a través del cual se tramita la solicitud de reconocimiento de asignaturas por equivalencia, presentada por la alumna de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Señorita Paola Graciela Tordó, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por dicha alumna, de reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Historia, ofrecida por la Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el detalle expuesto.

Que, a fojas 03/04, complementa su presentación de fojas 01, con un nuevo listado de asignaturas a considerar, por equivalencia.

Que, a fojas 06/208, se adjunta la documentación aportada por la alumna interesada, para la presente tramitación.

Que, a fojas 211/215, obran los informes producidos por los docentes responsables del dictado de las asignaturas cuyo reconocimiento se solicita.

Que, a través de la Resolución de Decanato N° 329/16, se le reconocen determinadas asignaturas y no se hace lugar al reconocimiento de otras.

Que, a fojas 222, la interesada tramita una nueva solicitud de reconocimiento de asignaturas, por equivalencia.

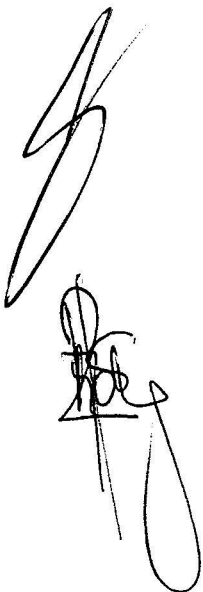
Que, a fojas 223/261, se adjunta la documentación aportada por la alumna, en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular.

Que, a fojas 263 y 265, los docentes responsables de las asignaturas sobre las cuales se solicita reconocimiento, incorporan sus respectivos informes sobre el particular.

Que, a fojas 266, se adjunta el informe de situación académica de la interesada, de la cual surge su condición de alumna activa regular de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que, a fojas 268, se glosa una copia de la Resolución de Decanato N° 028/18, a través de la cual se le reconocen diversas asignaturas por equivalencia, según la solicitud de fojas 01, en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

Que, a fojas 271, la Secretaría del Departamento de Historia solicita la rectificación de la Resolución de Decanato N° 028/18, a fin de subsanar la omisión del reconocimiento de la asignatura "Didáctica Especial y Práctica Docente" correspondiente a la





Carrera de Profesorado de Historia de esta Unidad Académica, por la asignatura “Planeamiento Didáctico y Prácticas de la Enseñanza en Historia”.

Que, a fojas 273, se adjunta la Resolución de Decanato N° 115/18, por la cual se reconoce la asignatura “Didáctica Especial y Práctica Docente”, de la Carrera de Profesorado de Historia por equivalencia con la asignatura “Planeamiento Didáctico y Prácticas de la Enseñanza en Historia”, cursada y aprobada en la Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Que, a fojas 276, la interesada solicita que se complemente la Resolución de Decanato N° 329/16, con el reconocimiento de la asignatura “Historia Social Argentina”, cursada y aprobada en la referida Facultad de la Universidad Nacional de La Plata, por la asignatura “Historia Social de Argentina”, correspondiente a la Carrera de Profesorado en Historia de esta Facultad de Humanidades, que cuenta con el informe favorable del docente responsable de la asignatura, según consta a fojas 212 vuelta.

Que, a fojas 277, se glosa el informe de la Secretaría Académica con el detalle de la asignatura a reconocer y el pedido de rectificación de las Resoluciones de Decanato Nros. 028/18 y 115/18, a fin de subsanar un error material.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución de Decanato N° 028/18, y el artículo 1° de la Resolución de Decanato N° 115/18, dejando establecido que, en ambos casos, donde dice “Licenciatura en Historia”, debe decir “Profesorado en Historia”.

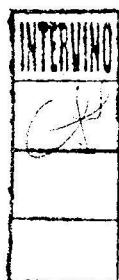
ARTÍCULO 2°.- Complementar la Resolución de Decanato N° 329/16, reconociéndole a la alumna de la carrera de Profesorado en Historia, Señorita Paola Graciela TORDÓ (DNI N° 29.446.343 – Matrícula Universitaria N° 2066), la asignatura que se detalla a continuación, por equivalencia con otra asignatura rendida y aprobada en la Carrera de Profesorado de Historia, ofrecida por la Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84:

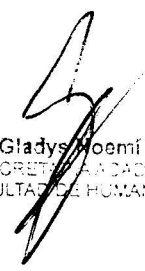


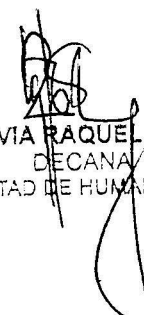
Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias de la Educación Profesorado en Historia		Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Licenciatura en Historia
- Historia Social Argentina		- Historia Social Argentina

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 248




Esp. Gladys Noemí Cañuete
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES